



Municipalidad Distrital de Mala

ACUERDO DE CONCEJO N° 032-2016-MDM

Mala, 29 de Setiembre del 2016.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA.

VISTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N° 017-2016, de la fecha 15 de Setiembre del 2016; a propuesta del Señor Alcalde Rosalí Palermo Figueroa Gutiérrez, el cual solicita agenda a una próxima Sesión de Concejo Municipal el punto de agenda del día 29 de setiembre del 2016 siendo el Proyecto de Reglamento de Uso y Mantenimiento de Losa Multiusos y Plaza Central del Anexo Santa Cruz de la Huaca, presentado por el Sub Gerente de Desarrollo Empresarial y Económico; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015, en armonía con el Artículo Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que producto del debate en el Pleno de Concejo Municipal, respecto al documento presentado por la Sub Gerencia de Desarrollo Empresarial y Económico, presenta el proyecto de Reglamento de Uso y Mantenimiento de Losa Multiusos y Plaza Central del Anexo Santa Cruz de la Huaca, presentado por el Sub Gerente de Desarrollo Empresarial y Económico, se llegó a consenso mayoritario de agendar a un próxima Sesión de Concejo de conformidad al Reglamento Interno de Concejo Ordenanza Municipal N° 005-2009-MDM de fecha 29 de mayo del 2009;

Que, de conformidad con el 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y con el voto mayoritario del pleno del Concejo Municipal:

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- AGENDAR a una próxima Sesión de Concejo Sesión de Concejo Municipal el punto de agenda del día 29 de setiembre del 2016 siendo el Proyecto de Reglamento de Uso y Mantenimiento de Losa Multiusos y Plaza Central del Anexo Santa Cruz de la Huaca, presentado por el Sub Gerente de Desarrollo Empresarial y Económico

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR Sub Gerencia de Desarrollo Empresarial y Económico el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo y derívase copia a las áreas competentes, para un mayor análisis.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
Rosalí Palermo Figueroa Gutiérrez
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 2670
www.munimala.gob.pe